

TRANSPORTE MIXTO TRANSDUCUR S.A

DOMICILIO DUCUR
CANTON Y PROVINCIA: CAÑAR

En la Parroquia Ducur, Cantón y Provincia del Cañar, a los 12 días del mes de septiembre del año dos mil quince, entre los señores, **CEDENTE:** HECTOR DANIEL MOLINA CALLE, con CI: 030156089-2, de estado civil, casado, accionista de **TRANSPORTE MIXTO "TRANSDUCUR S.A."**, con domicilio en la Parroquia Ducur, Cantón y Provincia del Cañar, teniendo a su haber 70 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, y por otro el **CESIONARIO:** JULIO ADRIAN SAETEROS JIMBO, con CI: 030235761-1 Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de **CESION DE DERECHOS Y ACCIONES**, de acuerdo a lo siguiente:

El primer compareciente, con la calidad con la que acude, **CEDE** a favor de **JULIO ADRIAN SAETEROS JIMBO**, **35 acciones**, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías del Austro por Intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente:


Sr. Héctor Daniel Molina Calle
CEDENTE


Sra. Saida Magdalena Bermeo Escobar
ESPOSA


Sr. Julio Adrian Saeteros Jimbo
CESIONARIO